

Consultas Realizadas

Licitación 382139 - Adquisición de Equipos Informáticos para el MDS

Consulta 1 - LOTE 2 ESCANERS - IMPRESORAS Y ACCESORIOS

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2020
Teniendo en cuenta nuestra intención de presentar nuestra oferta en algunos items del lote No 2, consultamos si seria factible la adjudicación por items.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2020
Actualmente en el mercado existen varias empresas con variedad de productos y marcas. Favor adecuarse al PBC.		

Consulta 2 - PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2020
SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS A 30 DIAS CONTADOS DESDE LA RECEPCIÓN POR PARTE DE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA. DE MODO A DISPONER DEL PLAZO APROPIADO PARA LA IMPORTACIÓN Y ENTREGA DEL BIEN SOLICITADO, ACTUALMENTE POR LA PANDEMIA DE COVID -19 MUCHOS FABRICANTES NO ESTAN OPERANDO DE MANERA NORMAL Y ESO HACE QUE LOS EQUIPOS A SER FABRICADOS SUFRAN DEMORAS EN LA ENTREGA E IMPOSILITA A LOS OFERENTES A CUMPLIR EN UN PLAZO MUY CORTO CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES. ESTO A FIN DE DAR OPORTUNIDAD DE PARTICIPACION A UNA MAYOR CANTIDAD DE OFERENTES Y FAVORECER LA LIBRE COMPETENCIA.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2020
Solicitud no atendible debido a los plazos financieros para pagos sobre adquisiciones del Estado en el presente ejercicio 2020. Favor adecuarse al PBC.		

Consulta 3 - Con relación al tipo de Adjudicación del llamado,

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2020
POR LOTE, consultamos respetuosamente considerar que los lotes sean separados según las utilidades específicas; especialmente el LOTE 2, puesto que son equipos varios (escáneres, disco duros, e impresoras tanto laser como inkjet), y no todas las empresas proveen o prestan servicios a diferentes marcas y productos, lo cual representa una limitante para potenciales oferentes. Esta limitación da la pauta de que todo el lote del llamado está direccionado a un solo vendedor cuya comercialización de productos no respeta la cadena de distribución de las marcas involucradas. La modificación beneficiaría a la entidad aumentando considerablemente la cantidad de oferentes, teniendo así la posibilidad de obtener los mejores precios del mercado como lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde cita textualmente "no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2020
Actualmente en el mercado existen varias empresas variedad de productos y marcas. Favor adecuarse al PBC.		

Consulta 4 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2020
En el PBC, Autorización del Fabricante, establece: “SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR PARA LOS BIENES DESCRIPTOS EN LOS LOTES 1; 5; 6; 7 Y 8.” Solicitamos SEA UNA EXIGENCIA LA PRESENTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR PARA LOS ÍTEMS 1 AL 04 DEL LOTE 02. La autorización del fabricante constituye, un elemento de gran ayuda para precautelar la ejecución de la garantía		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2020
Actualmente en el mercado existen varias empresas con variedad de productos y marcas. No es exigible esta propuesta para permitir mayor participación de oferentes. Favor adecuarse al PBC.		

Consulta 5 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE PARA PRESTAR SERVICIO TÉCNICO

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2020
En el PBC, Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, establece: “AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE PARA PRESTAR SERVICIO TÉCNICO” Solicitamos que sea aceptado CARTA DEL FABRICANTE QUE INDIQUE CUALES SON EL/LOS CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS (CAS) LOCAL, donde se establezca que el servicio de garantía incluye la provisión por parte del fabricante de los repuestos originales y la atención por el Centro Autorizado de Servicios durante el periodo de vigencia de la garantía. Entendemos que el requerimiento aquí establecido, limita de manera sustancial la cantidad de potenciales oferentes, en total contraposición a los Artículos N° 20, de la Ley 2051, ante-último párrafo, que expresa: ...Las especificaciones técnicas, plazos,, y otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..., y Artículo N° 22, primer párrafo que expresa: “Las convocantes, toda vez que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrán modificar.....” Informamos que los equipos de ciertas marcas, se comercializan únicamente por medio o través de Reseller o Revendedores Autorizados por el Fabricante, que adquieren los productos de Distribuidores Mayoristas también autorizados por el Fabricante (De hecho que por contrato no pueden comercializar directamente), y los equipos así comercializados cuentan con garantía internacional del fabricante que acompañan a cada producto, las que se procesan o ejecutan exclusivamente por medio o través de un Call Center Internacional, en donde el usuario Final o el Reseller efectúan la denuncia por garantía de algún equipo, ellos una vez procesados y cotejados los datos del equipo, derivan el caso a alguno de los Centros Autorizados de Servicios (CAS) del país o territorio en donde se encuentra el equipo o se originó la denuncia, en este caso Paraguay (CAS LOCALES= DATA SYSTEM, ROMIS, PUNTO SERVER, PS LINE etc), empresas que cuentan con técnicos certificados por el fabricante, y que forman parte de los respectivos planteles de funcionarios, y es ahí en dónde se ejecutan las garantías del/los productos. (Normalmente los Mayoristas ni los CAS, pueden participar directamente, o mejor no participan de llamados a Licitaciones en forma directa).		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2020
Por la envergadura tecnológica con que cuenta la Institución es necesario contar con un servicio técnico personalizado directo del oferente adjudicado, con la autorización del fabricante de la marca proveída. Favor adecuarse al PBC.		

Consulta 6 - PLAZO DE ENTREGA LOTE 02

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2020
En el PBC, Indicadores de Cumplimiento - Lote 02, establece: CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE. Al respecto, solicitamos a la convocante que los plazos de entrega sean extendidos a por lo menos 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. Permitiendo la participación a proveedores que deben realizar los trámites de importación desde el fabricante o distribuidor del exterior. Favor considerar que en los plazos de entrega solicitados, se deben tener en cuenta los tiempos de fabricación, flete y despacho. Es importante considerar además que por la situación actual por la que atraviesa la comunidad internacional a consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19, los trámites de importación y despacho vienen sufriendo importantes demoras. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2020
Solicitud no atendible debido a los plazos financieros para pagos sobre adquisiciones del Estado en el presente ejercicio 2020. Por favor adecuarse al PBC		

Consulta 7 - LOTE 5 Y 6 - CHASIS

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2020
Punto 1- Chasis - Solicitamos a la convocante incluir chasis micro torre, por tener la misma altura perfil que los antiguos chasis tipo torre, que no hacen más que ocupar espacio si hablamos de desktop como este caso, y también poseer espacios para futuras expansiones de varios componentes internos. Por otro lado y conforme a las medidas de los gabinetes, algunos fabricantes denominan torre a las dimensiones micro torre, por lo que habilitar el gabinete micro torre redundaría en beneficio de la convocante dado que posibilitaría una mayor cantidad de ofertas y participantes, dado que el formato torre esta más orientado a servidores. En caso de no incluir a los chasis micro o mini torre, solicitamos establecer claramente las dimensiones a partir de las cuales la convocante considera como "TORRE" al chasis (Largo, ancho, alto).		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2020
Las especificaciones técnicas al respecto fueron aprobadas por MITIC. Favor verificar el Dictamen de Modificación de Plantilla. Por favor adecuarse al PBC		

Consulta 8 - LOTES 5 Y 6 - Punto 4-Características de placa madre

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2020
4-Características de placa madre. Solicitan que la placa madre tenga un puerto display port, compatible con el monitor ofertado. El requerir puerto display port en la placa madre está orientando a la marca Dell, dado que es la única marca en poseer varios modelos de sus placas madre con este puerto (Que no es el estándar). Por otro lado, en las especificaciones del monitor se visualiza el requerimiento de este puerto como alternativo, por lo que solicitamos a la convocante hacer opcional este requerimiento, o en su defecto habilitar la posibilidad de utilizar adaptadores.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2020
Las especificaciones técnicas al respecto fueron aprobadas por MITIC. Favorecer verificar el Dictamen de Modificación de Plantilla. Por favor adecuarse al PBC		

Consulta 9 - **LOTE 2: ESCÁNER, IMPRESORAS Y ACCESORIOS

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2020
En el Pliego de Bases y Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, LOTE 2: ESCÁNER, IMPRESORAS Y ACCESORIOS, ITEM 1 ESCANER DE MEDIA PRODUCCION , Especificaciones técnicas , dice: “RAM: 256MB como mínimo “ Al respecto, se solicita a la convocante que sea de carácter opcional o excluido RAM: 256MB ya que esta característica solo lo poseen escáneres de la mara HP, así también tener en cuenta que las especificaciones técnicas fueron copiadas del catálogo de la Marca HP modelo “ScanJet Pro 4500 fn1” lo cual es verificable en el siguiente link del fabricante https://www8.hp.com/py/es/scanners/product-details/8744135 y en el catálogo del equipo http://h20195.www2.hp.com/v2/GetDocument.aspx?docname=4AA6-3368SPL&doctype=data%20sheet&doclang=ES_MX&searchquery=&cc=py&lc=es donde se puede apreciar en la página 2 “Memoria Estándar” dice: “1 GB” de esta forma se evidencia que las especificaciones técnicas están descrita para la marca y modelo mencionado y otorgando una clara ventaja a la mencionada por encima de otras marcas. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2020
Las especificaciones técnicas al respecto son elaboradas en base a las necesidades y acorde a las tecnologías utilizadas en la Institución, por lo que se especifica un mínimo de 256 MB, siendo se puede ofertar cualquier tamaño igual o superior a 256 MB. Por favor adecuarse al PBC.		

Consulta 10 - LOTE 2:ITEM 1 ESCANER DE MEDIA

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2020
LOTE 2: ESCÁNER, IMPRESORAS Y ACCESORIOS, ITEM 1 ESCANER DE MEDIA PRODUCCION , Especificaciones técnicas , dice: “RAM: 256MB como mínimo “ Al respecto, se solicita a la convocante que sea excluido RAM: 256MB ya que esta característica solo es exclusivo de escáneres de la mara HP. También tener en cuenta que las especificaciones técnicas DESCRITA EN EL PLIEGO fueron copiadas del catálogo de la Marca HP modelo “ScanJet Pro 4500 fn1” lo cual se puede verificar en el siguiente link del fabricante https://www8.hp.com/py/es/scanners/product-details/8744135 y en el catálogo del equipo http://h20195.www2.hp.com/v2/GetDocument.aspx?docname=4AA6-3368SPL&doctype=data%20sheet&doclang=ES_MX&searchquery=&cc=py&lc=es donde se puede apreciar en la página 2 “Memoria Estándar” dice: “1 GB” de esta forma se evidencia que las especificaciones técnicas están descrita para la marca y modelo mencionado y otorgando una clara ventaja a la mencionada por encima de otras marcas, y opniendo la participacion de potenciales oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2020
Las especificaciones técnicas al respecto son elaboradas en base a las necesidades y acorde a las tecnologías utilizadas en la Institución, por lo que se especifica un mínimo de 256 MB, siendo se puede ofertar cualquier tamaño igual o superior a 256 MB. Por favor adecuarse al PBC.		